

DECRETO N°

541

TEMUCO,

26 FEB. 2021

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 31 de diciembre de 2020

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar y añadir nuevas funciones a Decreto N° 141 de fecha 21 de enero de 2021.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación de Decreto N° 141 de fecha 21 de enero de 2021 en el siguiente punto:

Donde dice: 1 monitora de manualidades
Debe decir: 3 monitoras de manualidades

Donde dice: 2 personas para realizar contacto telefónico con adultos mayores
Debe decir: 4 personas para realizar contacto telefónico con adultos mayores

2.- Agréguese al Decreto N° 141 de fecha 21 de enero de 2021 en el punto 5 "Talleres Diferentes disciplinas para Adultos Mayores" la función como a continuación se indica.

Función:

3 Monitores de folclore	Ejecución de talleres de folclore, semanales para Adultos Mayores, de forma remota a través de plataformas como Facebook, Zoom, Google meets, YouTube. Lo anterior a fin de incidir en mejorar la condiciones culturales y recreacionales de la población Adulto Mayor de la Comuna de Temuco.
-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto N° 141 de fecha 21 de enero de 2021.

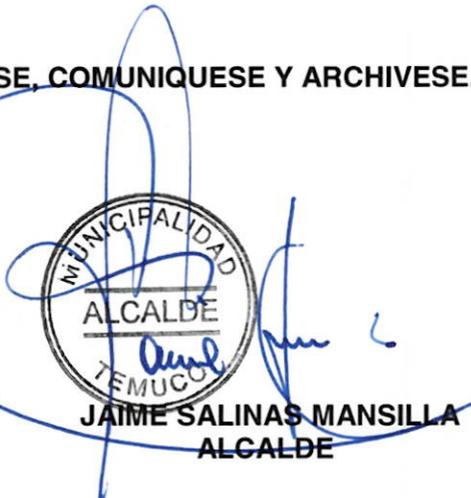
ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMU/VPA/rme

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos



JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V2B2
D. Asesoría Jurídica